

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER ELECTORAL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
213° y 164°



**AVISO OFICIAL**

**REFERENDO CONSULTIVO 2023  
EN DEFENSA DE LA SOBERANÍA SOBRE LA GUAYANA ESEQUIBA  
TALLER DE INFORMACIÓN FINANCIERA ELECTORAL**

El Consejo Nacional Electoral, informa a las Organizaciones con Fines Políticos Nacionales y Regionales vigentes para las Elecciones Regionales 2021, que se inscribieron para participar en apoyo al Proceso Electoral **Referendo Consultivo 2023 en “Defensa de la Soberanía sobre la Guayana Esequiba”**, a realizarse el próximo 03 de diciembre de 2023, en cumplimiento con lo establecido en el Título VII – Del Control del Financiamiento de Campaña Electoral, Capítulo III, artículos 258, 259, 266 y 270 al 280 del Reglamento de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, publicado en la Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela N°15 Extraordinario de fecha 21 de Febrero de 2013, tienen la obligación de:

- 1) Inscribirse en el Registro de Información Financiera Electoral ingresando en la página web del Consejo Nacional Electoral a través del enlace Sistema Automatizado de Rendición de Cuentas (SARC). Según lo establecido en el artículo 258 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales.
- 2) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 266 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, deben consignar ante la Oficina Nacional de Financiamiento ubicada en la Sede del Consejo Nacional Electoral, Plaza Venezuela, Piso 3, Paseo Colón entre Avenida Principal de Maripérez y Avenida Colón, Parroquia El Recreo, Municipio Bolivariano Libertador, Caracas, Distrito Capital, en el lapso comprendido del 07 de noviembre al 16 de noviembre de 2023, los siguientes recaudos:
  - a. Planilla de inscripción en el Registro de Información Financiera Electoral emitida por el Sistema Automatizado de Rendición de Cuentas.
  - b. La designación y aceptación del responsable de finanzas y copia de la cédula de identidad.
  - c. Original y fotocopia del soporte de la cuenta bancaria a ser utilizada para el manejo de los fondos del financiamiento de la campaña electoral, indicando las firmas autorizadas.
- 3) Efectuar la Rendición de Cuenta de la Campaña Electoral en el lapso comprendido entre el 07 de diciembre de 2023 al 25 de febrero de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 273 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales.
- 4) Las Auditorías relacionadas a la Rendición de Cuenta y la Sustanciación de Investigaciones contenidas en el artículo 276 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, se iniciarán el 08 de diciembre de 2023 hasta el 28 de febrero de 2024.

El **Taller Presencial**, será dictado y facilitado por la Oficina Nacional de Financiamiento el día miércoles **08 de noviembre de 2023**, a las **9:00 a.m.**, en la Sede de la Oficina Regional Electoral del Distrito Capital del Consejo Nacional Electoral, ubicada en la Avenida Colón, Galpón Sandio, Local CNE, detrás del CNE Plaza Venezuela, Maripérez, Caracas.

**NOTA:** Para cualquier otra información o duda, comunicarse al teléfono: 0212-507.20.11 o por el correo electrónico: [cnefinanciamiento@gmail.com](mailto:cnefinanciamiento@gmail.com).

Caracas, 06 de noviembre de 2023

  
**ELVIS AMOROSO**  
PRESIDENTE

  
  
**ANTONIO JOSÉ MENESES RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO GENERAL